



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No. 2021-00234

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil re resolvió declarar inadmisibile el recurso de apelación en contra del auto del 31 de marzo de 2023 mediante el cual se declaró la prosperidad de las excepciones previas y declaró la terminación del proceso.

2.- Por lo anterior, secretaria proceda a dar cumplimiento a los numerales tercero y cuarto de la decisión que adquirió ejecutoria.

3.- Por conducto de la secretaría, remítase el expediente virtual a la dirección electrónica referida por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez (2)

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 023 Hoy 09-04-2024

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

